



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR975I01124-001-01
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR975I01124-001-00 PARA LA "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I (VIDEOPROYECTORES)", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, COMPUCENTRO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DANIEL MARIANO VALERO BALCORTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2024, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato cerrado número **050GYR975I01124-001-00**, derivado del procedimiento de **Invitación a Cuando menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta Electrónica**, número **IA-50-GYR-050GYR975-I-11-2024**, cuyo objeto consiste en la **"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I (VIDEOPROYECTORES)"**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, es decir del 26 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2024, por la cantidad de **\$601,348.72 (SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **\$96,215.80 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.)**, que hace un total de **\$697,564.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, de **"EL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 10.715% el importe de los bienes adquiridos **"EL INSTITUTO"** a través del Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, con oficio número 09 52 17 6K 5300/2024/0828 de fecha 05 de noviembre de 2024, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** incrementando la cantidad de los bienes adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR975I01124-001-01
---	--	---

establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 06 de noviembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2024/**0869** de fecha 15 de noviembre de 2024, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto en un 10.715% de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CF1/**10847**/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, recibido el 27 del mismo mes y año, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, y del Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR975I01124-001-01

de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Oficios de Liberación de Inversión (OLI) de fechas 20 de marzo, 14 de mayo y 19 de junio de 2024 respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. DANIEL MARIANO VALERO BALCORTA** en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalaron".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR975I01124-001-01
---	--	---

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"** a efecto de incrementar hasta en un 10.715%, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$665,783.24 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **\$106,525.32 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.)**, que hace un total de **\$772,308.55 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 55/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantía que se establece en las Cláusulas Octava y Décima Sexta de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 050GYR975I01124-001-01
---	--	---

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de noviembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
COMPUCENTRO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: COM890206254

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

C. DANIEL MARIANO VALERO BALCORTA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/LMLR/NCR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GYR975I01124-001-01** DEL **CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR975I01124-001-00**, PARA LA “HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I (VIDEOPROYECTORES)”, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE “**EL INSTITUTO**” Y “**EL PROVEEDOR**”, CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR975I01124-001-01

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.11 TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024/0828
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024

C. Daniel Mariano Valero Balcorta
Representante Legal de la Empresa
Compucentro, S.A. de C.V.
Presente

Me refiero al Contrato Cerrado Número **050GYR975I01124-001-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la **"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I (VIDEOPROYECTORES)"**.

Al respecto, de conformidad al numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el monto en \$74,744.04 (setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) incluyendo el IVA, correspondiente al 10.715% del monto adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024.

No omito mencionar que, en su escrito de anuencia deberá manifestar que acepta entregar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones.

En este contexto, se modifican las siguientes cláusulas conforme a lo siguiente:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$601,348.72 (SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) más impuestos que ascienda a \$96,215.80 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$697,564.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
[...]"**

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$665,783.24 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) más impuestos que ascienda a \$106,525.32 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



*M.N.), que hace un total de \$772,308.55 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 55/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
[...]"*

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo para atender las necesidades del Instituto, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

(*) Las copias se envían a través del SICGC.

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.

EOO/rvm



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de noviembre de 2024.

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Presente.

Me refiero al Contrato Cerrado Número 050GYR975I01124-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada para la "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I (VIDEOPROYECTORES)".

Yo **Daniel Mariano Valero Balcorta**, en mi carácter de Representante Legal de **COMPUCENTRO, S.A. de C.V.**, manifiesto por medio de la presente que aceptamos formalizar el Convenio Modificatorio con el fin de incrementar el monto en \$74,744.04 (setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) incluyendo el IVA, correspondiente al 10.715% del monto adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024.

Manifestamos que aceptamos entregar los servicios en los términos y condiciones pactados originalmente en el contrato, sin modificar las características técnicas y especificaciones.

En este contexto, se modifican las siguientes cláusulas conforme a lo siguiente:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$601,348.72 (SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) más impuestos que ascienda a \$96,215.80 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$697,564.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

[...]"



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



COMPUCENTRO, S.A. de C.V.
R.F.C. COM890206254
mcsad@ayuda@compucentro.com.mx
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de noviembre de 2024.

Debe decir:

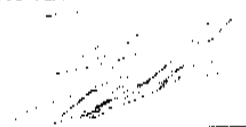
"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$665,783.24 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.) más impuestos que ascienda a \$106,525.32 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.), que hace un total de \$772,308.55 (SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 55/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

[...]"

Sin más por el momento quedamos a sus órdenes.

PROTESTO LO NECESARIO


Daniel Mariano Valero Balcorta
Representante Legal
CompuCentro, S.A. de C.V.
RFC: COM890206254
dvalero@compucentro.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional

Of. N° 09 52 17 6K 5300/2024/0869
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.P. José Gonzalo Badillo Marino
Coordinador de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
15 NOV 2024

Anexo 3

Me refiero al Contrato Cerrado Número 050GYR975I01124-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Compucentro, S.A. de C.V., para la **"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I (VIDEOPROYECTORES)"**.

Sobre el particular con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con el fin de incrementar el monto en \$74,744.04 [setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 M.N.] incluyendo el IVA, correspondiente al 10.715% del monto adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024.

En este contexto, se modifican las siguientes cláusulas conforme a lo siguiente:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$601,348.72 [SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.] más impuestos que ascienda a \$96,215.80 [NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.], que hace un total de \$697,564.52 [SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.], de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
[...]"**

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
15 NOV 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



*"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$665,783.24 [SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.] más impuestos que ascienda a \$106,525.32 [CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.], que hace un total de \$772,308.55 [SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 55/100 M.N.], de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
[...]"*

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, envío a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K 5300/2024/0828, de fecha 05 de noviembre de 2024, a través del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 06 de noviembre de 2024, suscrito por el Representante Legal, a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Oficio de Liberación de Inversión 099001/6B3000/6B30/BMI24/110/1261
- Copia simple del Oficio de Liberación de Inversión 099001/6B3000/6B30/BMI24/023/0064
- Copia simple del Oficio de Liberación de Inversión 099001/6B3000/6B30/BMI24/211/0257
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

Anexos: los que se indican.

(*) Las copias se envían a través del SICGC.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Lic. Adrián Bello Nava.- Titular DE LA División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
- Mtro. Benjamín Vargas Flores.- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

EOO/rvm



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO No. 050GYR0975I01124-001-00, PARA LA "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I [VIDEOPROYECTORES]".

NOMBRE DEL PROYECTO

"HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I [VIDEOPROYECTORES]".

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

15 de noviembre de 2024.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron el **Contrato Marco** para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República.

Con fecha 22 de octubre de 2021 se celebró el **Primer Convenio Modificadorio** al Contrato Marco.

El 13 de enero de 2023, se celebró el **Segundo Convenio Modificadorio** al Contrato Marco.

La adjudicación se realizó mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personal de Carácter Internacional Abierta Electrónica** número IA-50- GYR-050GYR975-I-11-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis Fracción II, 28 fracción III, 41 Fracción XX y 46 de la "LAASSP" y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 25 de septiembre de 2024, emitida por la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, documento que se integra en el Anexo 3 (tres) del contrato.

Con fecha 10 de octubre de 2024 se formalizó el Contrato Cerrado 050GYR975I01124-001-00 con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación, es decir del 26 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024 y por la cantidad de \$601,348.72 (SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) más impuestos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



que ascienda a \$96,215.80 (NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.), que hace un total de \$697,564.52 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 (tres) del contrato.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), requiere contar con un Programa de Suministro de Equipo de Tecnologías de la Información para Soportar la Operación de las Obras Nuevas, Ampliaciones y Remodelaciones, que permitirá ofrecer una atención más oportuna y eficiente en las áreas médicas de atención directa a derechohabientes y la ciudadanía.

Los Hospitales requieren contar con el equipamiento de equipos periféricos (video proyectores) para apoyar los diferentes servicios que prestan las Unidades Médicas ubicadas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada:

A continuación, se mencionan los hospitales:

- Hospital General de Regional 36 San Alejandro, Puebla.
- Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutierrez, Chiapas
- Hospital General de Zona 90 camas Navjoa, Sonora
- Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California
- Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua.
- Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México.
- Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán.

Descripción	Video Proyector
	Equipo Perfil "P09" Video Proyector
Especificaciones	Proyector con Tecnología 3LCD Luminosidad en color de 3,200 lúmenes y luminosidad en blanco de 3,200 Resolución WXGA de 1280 x 800 pixeles, perfecta para computadoras con formato WideScreen Conectividad esencial VGA, HDMI, USB Display, opcional MHL Tiro corto

Clave SAI 522-697.0056.00.01
ID Artículo 000000000021363

La entrega de los video proyectores, así como, su instalación, configuración y puesta a punto deberá realizarse dentro de los 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 [UNO] AL CONTRATO No. 050GYR0975I01124-001-00, PARA LA "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I [VIDEOPROYECTORES]".

adjudicación del contrato, en cada uno de los hospitales de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, de acuerdo con lo siguiente:

OOAD	OBRA	Proyector
Puebla	Hospital General de Regional 36 San Alejandro, Puebla.	12
Chiapas	Hospital General de Zona 144 camas en Tuxtla Gutierrez, Chiapas	7
Sonora	Hospital General de Zona 90 camas Navojoa, Sonora	6
BC	Hospital General Regional 216 camas Ensenada, Baja California	8
Chihuahua	Hospital General Regional de 260 camas en Cd. Juárez, Chihuahua.	8
CDMX	Hospital General Regional No. 25 Ignacio Zaragoza, Ciudad de México.	9
Yucatán	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán.	6
TOTAL GENERAL		56

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Para fortalecer la infraestructura Institucional y mejorar la prestación de los servicios, el Instituto está llevando a cabo Obras Nuevas, Ampliaciones, Remodelaciones y sustituciones, durante el año 2024, el cual contempla unidades médicas que han concluido acciones de obra y que actualmente se encuentran en operación o están próximas por inaugurarse, motivo por el cual es indispensable dotar de equipo a las unidades médicas.

Actualmente el Instituto no cuenta con la cantidad de equipo suficiente para poder poner en funcionamiento unidades de nueva creación, remodelación o ampliación, ya que no existe un excedente que pudiera cubrirlo y estar en condiciones de apoyar con tecnología de información los diversos procesos médicos, que estarán operando una vez que concluyan las diversas obras lo que impedirá al personal médico hacer uso de los sistemas, tales como como el Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF), el Expediente Clínico Electrónico, el Plataforma de hospitalización del ecosistema digital en salud (PHEDS), entre otros, para brindar la atención a los derechohabientes.

Por esta razón se requiere llevar a cabo la ampliación del contrato actual, apara poder cubrir las necesidades de equipamiento de las siguientes unidades:

OOAD	OBRA	Proyector
DF Norte	Unidad de Medicina Familiar 10+5 Consultorios Magdalena de las Salinas	1
Coahuila	Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila	1

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COAD	OBRA	Proyector
Hidalgo	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	4
	TOTAL GENERAL	6

En este contexto, se modifican las siguientes cláusulas conforme a lo siguiente:

La Cláusula Segunda:

Dice:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$601,348.72 [SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.] más impuestos que ascienda a \$96,215.80 [NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 80/100 M.N.], que hace un total de \$697,564.52 [SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.], de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.
[...]"

Debe decir:

"SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$665,783.24 [SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.] más impuestos que ascienda a \$106,525.32 [CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.], que hace un total de \$772,308.55 [SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 55/100 M.N.], de conformidad con el precio unitario que se indica en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.
[...]"

IV.- OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN

Se cuenta con los siguientes Oficios de Liberación de Inversión:

Nombre de cámara	No. de oficio
099001/6B3000/6B30/BMI24/110/1261	Unidad de Medicina Familiar 10+5 Consultorios Magdalena de las Salinas





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 050GYR0975I01124-001-00, PARA LA "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTE LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I [VIDEOPROYECTORES]".

Nombre de cartera	No. de oficio
099001/6B3000/6B30/BMI24/023/0064	Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila
099001/6B3000/6B30/BMI24/211/0257	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Séptima "Modificaciones del Contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. **050GYR0975I01124-001-00** en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el monto en \$74,744.04 (setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 04/100 M.N.) incluyendo el IVA, correspondiente al 10.715% del monto adjudicado, manteniendo la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024 y en plazo de entrega de los bienes conforme a lo señalado en el numeral 3. del documento Términos y Condiciones integrados en el Anexo 2 (DOS) del contrato.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y

Lic. Rómulo Vizzuett Martínez
Coordinador Técnico B

Revisó

Ing. Fidel Mauricio Hernández torres
Titular de la Coordinación Técnica de
Servicios de soporte y Cómputo Personal

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

CMR

CM1



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2024.		
Oficio:		
No. 09 53 84 61 1CF1/10847/2024		
Procedimiento:		
IA-50-GYR-050GYR975-I-11-2024		
Número de Contrato:		
050GYR975I01124-001-00		
Firma DG:	☐ Si ☒ No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 17 6K 5300/2024/0869 y sus anexos, a través del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato N°. 050GYR975I01124-001-00, formalizado con la empresa COMPUTECENTRO, S.A. DE C.V., para la "HABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN DE LAS OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL IMSS 2024, FASE I (VIDEOPROYECTORES)", para el ejercicio 2024, partida 01 (única) Equipo Perfil "P09" Video Proyector, derivado del procedimiento IA-50-GYR-050GYR975-I-11-2024, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

C.c.p.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. - Presente. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. - Presente. (*)

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz. - Titular de Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)

(*) Se envía copia por SICGC. - Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia, ABN/RMVS/mtra*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0250 y 0271

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 17050001 por un monto de \$5,856,357.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,856,356.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 157 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila

Clave de Cartera: 1550GYR0059

No. de solicitud: 48089

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Localización geográfica: 05 Coahuila

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BM124/ 023 / 0064

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 17050001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 69,093,089.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
156,864,004.00	74,531,896.00	0.00	0.00	0.00	231,395,900.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 05 OOAD Coahuila

Número de bienes: 157

Monto original con IVA: 5,856,356.64

(cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y seis pesos 64/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENOVANDO EL PAÍS
RECONSTRUYENDO EL FUTURO
DEL MEXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611C11/0250 y 0271

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 17090001 por un monto de \$5,856,357.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,856,356.64; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 157 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/GB3010/6BA0/BH424/ 023 / 0064

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Costo se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el Compranet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)

Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCC)

Lic. Giovanni Daniel Bojórquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)

Lic. Rafael Ayala Farias.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Coahuila. (I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPiZJbslJ9A?e=DRXU7r

O bien



Volante NO. 2024000048 y 2024000049

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1550GYR0059
48089

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

17050001
13350109

OLI No.: 023 / 0064

Nombre del programa o proyecto :
Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI		PREI Millennium Control de Compromisos			cifras en pesos						
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	CPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo de Costo	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
51501	Bienes informáticos	2787585	0000029086	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787586	0000029011	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787587	0000028835	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	21,425.45	42,850.90
51501	Bienes informáticos	2787588	0000028765	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787589	0000029012	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	21,425.45	42,850.90
51501	Bienes informáticos	2787590	0000028903	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787591	0000029147	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	21,425.45	42,850.90
51501	Bienes informáticos	2787592	0000028835	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	8	21,425.45	171,403.61
51501	Bienes informáticos	2787593	0000028766	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787594	0000028767	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787595	0000028837	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787596	0000029212	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787597	0000029148	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787598	0000029213	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787599	0000029214	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787600	0000028954	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	5	21,425.45	107,127.26
51501	Bienes informáticos	2787601	0000029149	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787602	0000028955	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787603	0000029150	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	10	21,425.45	214,254.51
51501	Bienes informáticos	2787604	0000029015	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787605	0000029013	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787606	0000028904	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787607	0000029014	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787608	0000029151	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787609	0000029015	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	21,425.45	42,850.90
51501	Bienes informáticos	2787610	0000029216	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45
51501	Bienes informáticos	2787611	0000028952	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-470	0666	00	01	00021316	IMPRESORA PERFIL A. PARA GRUPO	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	21,425.45	21,425.45

Nombre del programa o proyecto:

Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 30 consultorios con ÁMC en Torredón, Coahuila

023 / 0064

cifras en pesos

[illegible]

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1550GYR0059
48089

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

17050001
13350109

OLI No.: 023 / 0064

Nombre del programa o proyecto :

Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Millenium Control de Compromisos				cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Diferencial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51501	Bienes Informáticos	2187639	0000029156	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090004	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187640	0000029024	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187641	0000029157	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	43,242.94	86,485.88
51501	Bienes Informáticos	2187642	0000028959	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187643	0000028960	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187644	0000028961	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187645	0000028952	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	5	43,242.94	216,214.71
51501	Bienes Informáticos	2187646	0000028955	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187647	0000028932	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187648	0000028933	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	10	43,242.94	432,429.42
51501	Bienes Informáticos	2187649	0000029029	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187650	0000028953	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187651	0000029042	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187652	0000029043	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187653	0000028943	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	43,242.94	86,485.88
51501	Bienes Informáticos	2187654	0000028976	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187655	0000028997	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187656	0000029084	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187657	0000028998	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	43,242.94	86,485.88
51501	Bienes Informáticos	2187658	0000029010	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187659	0000028972	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	43,242.94	86,485.88
51501	Bienes Informáticos	2187660	0000029210	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187661	0000028963	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187662	0000028834	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	2	43,242.94	86,485.88
51501	Bienes Informáticos	2187663	0000028764	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187664	0000028989	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94
51501	Bienes Informáticos	2187665	0000029144	51	U Med Familiar 66	Torreón	05090014	052410	200200	522-160	0367	00	01	10021286	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INTE	05	05030012	059001	150100	2024M07	1	43,242.94	43,242.94

Anexo 7 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

1550CYR0059
48089

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

17050001
13350109

OLJ No.: 023 / 0064

Nombre del programa o proyecto:

Construcción de la Unidad de Medicina Familiar (UMF) nueva de 10 consultorios con AMC en Torreón, Coahuila

cifras em pesos

[illegible]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0566
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 19350001 por un monto de \$4,021,734.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,021,733.61; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 117 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ 110 / 1261

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 19350001

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 7,606,675.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 10+5 consultorios Magdalena de las Salinas.

Clave de Cartera: 1850GYR0033

No. de solicitud: 54800

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
83,363,200.00	9,813,234.00	0.00	0.00	0.00	93,176,434.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 35 OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México)

Número de bienes: 117

Monto original con IVA: 4,021,733.61

(cuatro millones veintiún mil setecientos treinta y tres pesos 61/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso.



MV/APOR/JP/AP/AB/10

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Presente

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 0953846TGT/0566

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22029004 con destino al proyecto PREI 19350001 por un monto de \$4,021,734.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$4,021,733.61; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 117 bienes, correspondientes a la cartera señalada al continuación:

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No 000001/GR3000/BU30/BM124/ T10 / 1261

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligación de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en el COAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)

(COAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

Partida se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

/1/ Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el COAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx/106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/OLIANexoBMI2024/EaqZeBrVI8REo-5FIPyD00kBuN1L2RswJ7X8KVYY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien



Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP:
No. solicitud de SHCP:

1850GYR0033
54800

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

19350001
13350109

OLI No.: 110 / 1261

Nombre del programa o proyecto:

Construcción de la Unidad de Medicina Familiar 10+5 consultorios Magdalena de las Salinas.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac	ID de Solicitud	CUP	Nombre de la Unidad	Municipio de estado	Ubicaciones	UI	Centro de Costo	Glosa	Esp	Def	Voto	Artículo	Descripción	PREI Máximo Control de Compromisos				No. de planes	Precio Unitario con IVA	Monto autorizado
																USC	USC liberación	LN	Compromiso			
5101	Bienes Informáticos	2245452	000005842	71	Unidad Méd. Salinas/UMF 10+5 Com.	GUSTAVO A. MADRERO	3510001	352412	200200	522 487 0056	00	00	00000000	00	PROYECTO CON TECNOLOGIA LCD	35	35000007	350000	2024/07	1	18,459.64	18,459.64
5101	Bienes Informáticos	2245453	000005845	71	Unidad Méd. Salinas/UMF 10+5 Com.	GUSTAVO A. MADRERO	3510001	352412	200200	522 487 0056	00	00	00000000	00	PROYECTO CON TECNOLOGIA LCD	35	35000007	350000	2024/07	1	35,119.80	35,119.80
5101	Bienes Informáticos	2245454	000005846	71	Unidad Méd. Salinas/UMF 10+5 Com.	GUSTAVO A. MADRERO	3510001	352412	200200	522 487 0056	00	00	00000000	00	PROYECTO CON TECNOLOGIA LCD	35	35000007	350000	2024/07	64	35,371.12	2,265,955.68
5101	Bienes Informáticos	2245455	000005847	71	Unidad Méd. Salinas/UMF 10+5 Com.	GUSTAVO A. MADRERO	3510001	352412	200200	522 487 0056	00	00	00000000	00	PROYECTO CON TECNOLOGIA LCD	35	35000007	350000	2024/07	62	35,071.54	2,162,867.70
5201	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	2245456	000005848	71	Unidad Méd. Salinas/UMF 10+5 Com.	GUSTAVO A. MADRERO	3510001	352412	200200	522 487 0056	00	00	00000000	00	PANTALLA LCD 40"	35	35000007	350000	2024/07	11	56,569.72	622,255.38
TOTAL																				117	482,615.81	4,021,733.61

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática
Coordinación Técnica de
Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G11/0876 y 0937

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Hidalgo por un monto de \$5,090,040.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,090,039.66; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 93 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3010/6BA0/BM124/ 211 / 0257

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clave de Cartera: 2250GYR0018

No. de solicitud: 70295

Unidad Responsable: GYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 012

Fuente financiamiento: 4

Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22130004

Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,293,661,356.00

Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
637,119,928.00	2,776,754,739.00	0.00	0.00	0.00	3,413,874,667.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DGP/PA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Unidad Responsable del Gasto (URG): 13 OOAD Hidalgo

Número de bienes: 93

Monto original con IVA: 5,090,039.66

(cinco millones noventa mil treinta y nueve pesos 66/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...



Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611C11/0876 y 0937

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de la Unidad Responsable del Gasto (URG) Nivel Central con destino a la URG Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Hidalgo por un monto de \$5,090,040.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$5,090,039.66; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 93 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No 099001/6B3010/6BA0/BMI24/ 211 / 0257

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Eliacer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)

Mtro. Oscar Reyes Miguel.- Coordinador de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos. (SICGC)

L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9U7TUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPI2Jbsj9A?e=DRXU7r

O bien



Volante No. 1024000282 y 2024000293

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

2250GYR0018
70295

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

221300004
13350109

OLI No.: 211 / 0257

Nombre del programa o proyecto :

Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Milenium Control de Compromisos				cifras en pesos	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UBIC	UBIC	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	23153494	0000022640	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-565	6015	00	01	20017400	LAVADORA Y PULIDORA PARA LAV	13	13010029	139001	150100	2024M07	3	123,146.00	369,438.00
51901	Equipo de administración	23153495	0000022637	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-690	0011	00	01	20017531	PIZARRON ELECTRONICO CON SISTE	13	13010029	139001	150100	2024M07	5	109,639.00	548,475.00
51901	Equipo de administración	23153504	0000022653	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-749	6053	00	01	20018056	PULIDORA LAVADORA PISOS, BUEA	13	13010029	139001	150100	2024M07	3	93,139.00	279,407.00
51901	Equipo de administración	23153507	0000022652	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-565	1029	00	01	20019688	LAVADORA DE ROPA AUTOMATICA C	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	30,457.00	30,457.00
51901	Equipo de administración	23153510	0000022635	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-749	0103	00	01	20018056	PULIDORA LAVADORA DE PISOS B	13	13010029	139001	150100	2024M07	2	95,298.00	190,596.00
51501	Bienes informáticos	23153497	0000022644	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	522-697	0056	00	01	20021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	23153498	0000022639	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	522-697	0056	00	01	20021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	23153501	0000022651	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	522-697	0056	00	01	20021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	16,638.41	16,638.41
51501	Bienes informáticos	23153502	0000022636	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	522-697	0056	00	01	20021363	PROYECTOR CON TECNOLOGIA 3 LCD	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	16,638.41	16,638.41
56201	Maquinaria y equipo industrial	23153503	0000022638	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-810	0016	00	01	20018770	SECADORA DE ROPA, TOMBOLA SECA	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	34,112.00	34,312.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	23153496	0000022649	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-823	0150	00	01	20019551	BASTILLA MECANICA DE PLATAFORMA	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	20,367.00	20,367.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	23153506	0000022646	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	529-822	0022	00	01	20017505	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	18,928.00	18,928.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	23153500	0000022642	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	522-550	0149	00	01	20018679	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	13	13010029	139001	150100	2024M07	3	32,715.00	98,139.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	23153508	0000022650	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	522-660	0137	00	01	20018618	PANTALLAS DE PROYECCION ELECTR	13	13010029	139001	150100	2024M07	4	9,070.00	36,680.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	23153509	0000022643	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	522-660	0159	00	01	20018705	PANTALLA LCD VIDEO TAMANO DE	13	13010029	139001	150100	2024M07	56	47,857.00	2,679,593.00
56701	Herramientas y maquinarias	23153493	0000022645	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	527-370	0633	00	01	20016641	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA C	13	13010029	139001	150100	2024M07	1	67,788.00	67,788.00
56701	Herramientas y maquinarias	23153499	0000022648	39	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	139001	050100	527-878	0100	00	01	20018547	TORNILLO DE BANCO CUBATORIO CO	13	13010029	139001	150100	2024M07	5	14,234.00	70,710.00

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de c terea SHCP:

2250CYR001B

No. de programa o proyecto PREI:

22130004

OLF No: 211 / 0257

211 f 0257

Nombre del programa o proyecto :

Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

[illegible]

cifras en pesos

100-443887-100